

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

119**MADRID NÚMERO 23****EDICTO**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria del Juzgado de lo social del número 23 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancias de don Francisco Lozano Caballero, don Salvador Zazo González, contra “Impaís, Sociedad Limitada”, “Mobiclás, Sociedad Limitada”, “Lux Mobidiseño, Sociedad Limitada”, “Administración Concursal de Tema Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, “Administración Concursal de Mavicam”, Fondo de Garantía Salarial, “Tema Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, “Aislamientos Impaís, Sociedad Limitada”, “Metales, Aceros e Inoxidables, Sociedad Limitada”, “Montajes y Decoración Mavicam, Sociedad Limitada”, en reclamación por ordinario, registrado con el número 173 de 2012, se ha acordado citar a “Impaís, Sociedad Limitada”, “Mobiclás, Sociedad Limitada”, “Lux Mobidiseño, Sociedad Limitada”, “Administración Concursal de Tema Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, “Administración Concursal de Mavicam”, Fondo de Garantía Salarial, “Tema Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, “Aislamientos Impaís, Sociedad Limitada”, “Metales, Aceros e Inoxidables, Sociedad Limitada”, “Montajes y Decoración Mavicam, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezcan el día 5 de julio de 2012, a las nueve y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 23, sito en la calle Princesa, número 3, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intenten valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Impaís, Sociedad Limitada”, “Mobiclás, Sociedad Limitada”, “Lux Mobidiseño, Sociedad Limitada”, “Administración Concursal de Tema Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, “Administración Concursal de Mavicam”, Fondo de Garantía Salarial, “Tema Grupo Empresarial, Sociedad Limitada”, “Aislamientos Impaís, Sociedad Limitada”, “Metales, Aceros e Inoxidables, Sociedad Limitada”, “Montajes y Decoración Mavicam, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.087/12)